



DECRETO EXENTO N° 038.-

RETIRO, 06 de Enero de 2015

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento N°1.654 del 31.12.93, que dispone a partir de 1° de enero de 1994 el funcionamiento del Reloj Control como Método de Registro de asistencia del personal municipal;
- 2.- El Oficio N° 102 de 29.03.2005 de Jefe de Personal y Ord. N° 129 del 19.05.2006 de Administrador Municipal, que establecen normas para el control de asistencia;
- 3.- Los registros de asistencia del mes de Diciembre de 2014;
- 4.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602.

**DECRETO:**

1° Efectúese el descuento de sus remuneraciones, a los Funcionarios Municipales que se individualizan, por atrasos registrados en el mes de Diciembre de 2014;

<b>NOMBRE FUNCIONARIO</b>	:	<b>ALMUNA SALVO MARISOL</b>
Atrasos	:	125.9 minutos
<b>NOMBRE FUNCIONARIO</b>	:	<b>GODOY CISTERNA NELDA</b>
Atrasos	:	79.47 minutos

2° Las deducciones efectuadas constituirán ingresos propios del Servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía.
- Carpeta Personal (2)
- Funcionarios (2)
- Carpeta Remuneraciones.
- Control Interno.
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./  
CLG/GBT/vnl